D. Pablo Azcona Molinet,portavoz del G.P. Geroa Bai,al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

El seguimiento posterior se realizará en la Comisión de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

El Pleno del Parlamento aprobó el 23 de mayo de este año, con los votos a favor de UPN, PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin, y los votos en contra de PPN y Vox, la modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra(LORAFNA), por la que se transfiere a Navarra la competencia en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad.

Una vez aprobada en el Parlamento de Navarra fue elevada al Gobierno del Estado para su tramitación como ley orgánica en las Cortes Generales ya que, dada la naturaleza jurídica del régimen foral, el Amejoramiento no es modificable unilateralmente.

El Congreso de los Diputados aprobó el 10 de septiembre de este año, por 179 votos a favor y 169 en contra, la modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de *Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra* (LORAFNA), por la que se transfiere la competencia en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial a Navarra

El voto a favor de los diputados y diputadas del PSOE, Sumar, Podemos, BNG, Junts, ERC, EH Bildu, PNV, UPN y Coalición Canaria ha hecho posible la mayoría absoluta que exige la aprobación, modificación o derogación de leyes orgánicas.

Una vez aprobada en el Congreso de los Diputados esta modificación debe ser refrendada en una segunda y definitiva votación en el Senado.

La modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de *Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra* (LORAFNA) entró en el Senado el día 19 de septiembre de 2024, teniendo un plazo de dos meses desde la recepción del texto para materializar el voto sobre ella, hasta el 19 de noviembre de 2024.

El Partido Popular ha anunciado ya que presentará un veto al Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la LORAFNA para traspasar a Navarra la competencia de tráfico. Se trata de una táctica dilatoria para retrasar la transferencia de la competencia a Navarra, a pesar del posicionamiento y mandato del Parlamento de Navarra, en la que una mayoría de 45 votos de 50 totales se muestra a favor de la misma.

A sabiendas de cuál va a ser el resultado final de la votación en el Senado, teniendo el Partido Popular la mayoría absoluta, y tras su anuncio de que ejercerá el veto a esta modificación de la LORAFNA y que, por tanto, el proyecto de modificación deberá volver a la Cámara Baja, el Congreso de los Diputados, para que se vuelva a pronunciar sobre el proyecto y levantar el veto del Senado, nos parece que dicha postura supone alargar un procedimiento de forma innecesaria ocasionando un perjuicio para el autogobierno de Navarra.

Desde Geroa Bai creemos que el Parlamento de Navarra debe exigir a los grupos parlamentarios del Senado que se cumpla con la LORAFNA y con la Constitución española.

Para ello, el G.P. Geroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Senado y a los grupos parlamentarios que lo conforman a que respeten la voluntad mayoritaria del Parlamento Foral, que se posicionó a favor de la modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de *Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra* (LORAFNA).

2. El Parlamento de Navarra reclama a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a realizar la votación sobre la misma, sin dilatar los plazos, para dar cumplimiento, a la mayor brevedad posible, a nuestro autogobierno en lo referido a la transferencia de la competencia de tráfico a Navarra.

Pamplona, 7 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet